RESOLUCIÓN N° 5320/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR ÍTEMS LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/14 A LA FIRMA *"CLASSIC MOBLES."* PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DIVERSOS PARA EL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL.-

Ciudad del Este, 25 de febrero de 2014.-

VISTO: El Memorándum N° 69/14 de fecha 25/02/2014 presentado por la Unidad Operativa de Contratación, la Resolución N° 5176/I.M. "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/14 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DIVERSOS PARA EL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL, FONACIDE 2013(AD REFERENDUM AÑO 2014), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES" así como las Especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y la Pro forma de Contrato elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución N° 669/2013 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico, informe de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas propuestas comerciales las firmas: *"CLASSIC MOBLES", "METAL – MAD" Y "CLIX"*

Que, analizadas la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución N° 5176/I.M., Art. 4°, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, ***recomendando adjudicar en el Concurso de Ofertas N° 13/14 "Adquisición de Muebles Diversos para el Centro Educativo Municipal" a la firma CLASSIC MOBLES en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14 por valor de Gs. 329.775.000(Guaraníes trescientos veintinueve millones setecientos setenta y cinco mil) con relación a los ítems 9 y 15 por superar el Estimativo previsto para la presente Licitación corresponde Declarar Desierto y proseguir con los tramites correspondientes conforme a la Ley N° 2.051/13, el Decreto Reglamentario 21.909/03 y demás concordantes,*** recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes,

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto N° 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO.* **Asimismo queda a criterio de las empresas adjudicadas la provisión de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones**;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el ***Objetos de Gastos 540 30 003 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION***, al cual se podrá imputar dicha contratación.

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 5320/I.M.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por ítems en el **Concurso de Ofertas Nº 13/14 "Adquisición de Muebles Diversos para el Centro Educativo Municipal"** a la firma **CLASSIC MOBLES** con R.U.C.Nº 590.464 – 1 representada legalmente por el Sr. Gustavo Javier Torres Buffa con C.I.Nº 590.464 **en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14** por valor de Gs. **329.775.000(Guaraníes trescientos veintinueve millones setecientos setenta y cinco mil)**, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR a la Prof. TERESA OZUNA DE SALINAS, Directora del Centro Educativo Municipal, la tarea de recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los materiales adquiridos, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 4º.- DECLARAR desierto el llamado con relación a los ítems 9 y 15 por superar el Estimativo previsto para la presente y proseguir con los tramites y tomar las providencias correspondientes para el efectuar el siguiente llamado, correspondientes conforme a la Ley Nº 2.051/13, el Decreto Reglamentario 21.909/03 y demás concordantes y conforme la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal"

Art. 4º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo que queda a criterio de las empresas adjudicadas la provisión de los materiales, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 053/2014 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION POR ÍTEMS LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 13/14 A LA FIRMA "CLASSIC MOBLES", PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DIVERSOS PARA EL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL, QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

---

VISTO: El **MENSAJE Nº 056/I.M.** Por la cual la Intendencia Municipal eleva la Resolución Nº 5320/I.M. Por la cual se adjudica por ítems la Licitación por Concurso de Oferta Nº 13/14 a la firma **"CLASSIC MOBLES"**, para la adquisición de muebles diversos para el Centro Educativo Municipal, solicitando la aprobación de las modificaciones del pliego de bases y condiciones realizadas en el proceso Licitatorio, asimismo la aprobación de la Adjudicación y la pertinente homologación del contrato por parte de ese organismo legislativo municipal, igualmente solicitamos autorización para efectuar un nuevo llamado con relación a los Ítems 9 y 15 por superar el costo estimativo previsto para la presente licitación; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 11 de Marzo de 2014, según Acta Nº 160; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR las modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, realizadas en el proceso Licitatorio-.

Art. 2º.- APROBAR la Adjudicación por ítems la Licitación por Concurso de Oferta Nº 13/14 a la firma **"CLASSIC MOBLES"**, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 5320/I.M., para la adquisición de muebles diversos para el Centro Educativo Municipal, por un monto de (G. 329.775.000) Guaraníes, Trescientos Veinte y Nueve Millones, Setecientos Setenta y Cinco Mil, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 3°.- DECLARAR DESIERTO el primer llamado con relación a los Ítems 9 y 15 por superar el costo estimativo previsto para la presente licitación y consecuentemente **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal tomar las providencias necesarias para el segundo llamado, conforme a disposiciones de la Ley 2051, de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.-

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los once días del mes de Marzo del año dos mil catorce.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

NERY ALIPIO JARA TORRES
Presidente J.M.

P.J.M /cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 053/2014 J.M

Ciudad del Este, 12 de marzo del 2014.-

TÉNGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARÍAS
Intendente Municipal